No oposición a una concentración notificada

(Caso nº IV/M.295 — Sita-RPC/Scori)

(93/C 88/06)

Con fecha 19 de marzo de 1993 la Comisión decidió no oponerse a la concentración de referencia y declararla compatible con el mercado común. Esta decisión se basa en lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artículo 6 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (1). Todos aquellos que justifiquen un interés suficiente podrán obtener una copia de la decisión solicitándola por escrito a:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.

(1) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; rectificado en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.

Notificación previa de una operación de concentración

(Caso nº IV/M.323 — Procordia/Erba)

(93/C 88/07)

1. Con fecha 25 de marzo de 1993 y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo (1), la Comisión recibió notificación de un proyecto de concentración por el que Procordia AB adquiere el control, a efectos de lo dispuesto en la letra b) del apartado 1 del artíuclo 3 del Reglamento del Consejo, de la totalidad de Farmitalia Carlo Erba Srl, parteneciente al grupo Montedison, a través de adquisición de acciones.

2. Ámbito de actividad de las empresas implicadas:

— Procordia AB: medicamentos, instrumentos científicos y productos relacionados con la biotecnología, alimentos y bebidas, tabaco, y servicios varios;

— Farmitalia Carlo Erba Srl: medicamentos y negocios conexos.

3. Tras haber realizado un examen preliminar, la Comisión considera que la concentración notificada podría entrar en el ámbito de aplicación del Reglamento (CEE) nº 4064/89 del Consejo. No obstante, se reserva la posibilidad de tomar una decisión definitiva sobre este punto.

4. La Comisión insta a terceros interesados a que le presenten sus observaciones eventuales con respecto a la propuesta de concentración.

Las observaciones deberán obrar en poder de la Comisión en un plazo máximo de diez días a contar desde el día siguiente a la fecha de esta publicación. Las observaciones pueden ser enviadas a la Comisión por telefax (telefax nº (32-2) 296 43 01) o por correo, referencia nº IV/M.323 — Procordia/Erba, a la siguiente dirección:

Comisión de las Comunidades Europeas
Dirección General de Competencia (DG IV)
Task Force de Operaciones de Concentración
Avenue de Cortenberg 150
B-1049 Bruselas.

(1) DO nº L 395 de 30. 12. 1989; versión rectificada en el DO nº L 257 de 21. 9. 1990, p. 13.